

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 126-2020-MDJM.

Jesús María, 7 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El documento de fecha 7 de diciembre de 2020, presentado por Durich Francisco Whittembury Talledo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2020-MDJM del 21 de julio de 2020 se designó al Sr. Durich Francisco Whittembury Talledo en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante documento del visto, el referido funcionario presentó su renuncia al cargo antes mencionado por motivos estrictamente personales, solicitando la exoneración del plazo establecido en literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del Sr. Durich Francisco Whittembury Talledo al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María, designado por Resolución de Alcaldía N° 061-2020-MDJM; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO
VAPGAS MONTENEGRO
SECRETARIA GLNERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARÍA

JORGE LUIZ OVINTANA GARCÍA GODOS